

DESIGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LAS LICITACIONES DE ENTREGA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES ALJIBES PARA EL AÑO 2016. PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38

LINARES, 06 de Enero de 2016

VISTO:

- 1.- El artículo 111 y 116 de la Constitución Política del Estado de Chile.
- 2.- D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- El D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la presidencia, de fecha 13 de Diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Lo instruido por la Intendencia de la Región del Maule, en Ord. N° 906 de fecha 05 de Agosto de 2014,
- 6.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
- 7.- El Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 8.- Lo resuelto en Dictamen N° 60302 de fecha 07 de Agosto de 2014, por la Contraloría General de la República de Chile.
- 9.- Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 18 de fecha 04 de Enero de 2016, de la Subsecretaria del Interior.
- 10.- Ley 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 Ley de presupuesto.
- 11.- Resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una Comisión que deberá evaluar las licitaciones publica de los Servicios de distribución de agua potable mediante camiones aljibes, para el año 2016, en las Comunas de San Javier, Yervas Buenas, Linares, Longavi, Retiro, Parral. Todas de la Provincia de Linares

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los principios de transparencia, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitaciones señaladas en lo Considerando de la Presente Resolución para el año 2016 a:

JOSE ARNALDO FUICA CABELLO, C.I. 9347.269-1, Encargado Departamento de Finanzas

CLAUDIA MARCELA RAMIREZ SEPÚLVEDA, C.I. 13.599.132-5, Encargada de Protección Civil y Emergencia

MARÍA EUGENIA RAMOS SALGADO, C.I. 10.321.213-8, Encargada Subrogante de Protección Civil y Emergencia.

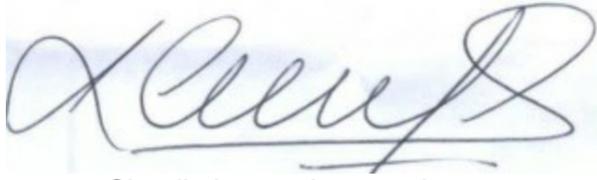
CRISTIAN ALFONSO CAMPOS MOLINA, C.I. 10.278.687-4, Encargado Departamento Jurídico

RODRIGO ALONSO NORAMBUENA ALEGRIA. C.I. 14.388.156-3, Encargado departamento Social

DESIGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LAS LICITACIONES DE ENTREGA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES ALJIBES PARA EL AÑO 2016. PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICA



07/01/2016



Claudia Loreto Aravena Lagos
13107981-8
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 03wKbb2nDL47SSrz6L4xiw==

HPC/CCM/ccm

ID DOC : 8233843

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Linares/Oficina de Partes